



El CONSEJO UNIVERSITARIO del CENTRO UNIVERSITARIO INTERAMERICANO, GOLFO CENTRO A.C., ha tenido a bien expedir las siguientes:

NORMAS PARA JUSTIFICAR FALTAS A ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Este documento tiene como objeto el aclarar las dudas y unificar los criterios en cuanto a la justificación de faltas por parte de los alumnos.

- I Falta se considera a la ausencia del alumno a una o varias horas de sus actividades académicas programadas, extracurriculares y extraordinarias que el CEUNI convoque.
- II La justificación de faltas solo se podrán realizar ante la Vicerrectoría Administrativa, de manera personal.
- III Solo se podrán justificar las faltas en las que sea estrictamente indispensable la ausencia del alumno a sus actividades.
- IV El alumno deberá presentarse a la Vicerrectoría Administrativa a justificar la falta el día en que se presente a sus actividades después de la ausencia.
- V El alumno deberá presentar a la Vicerrectoría Administrativa toda la documentación que justifique su ausencia.
- VI En caso de que la ausencia se deba a enfermedad, deberá presentar el certificado o constancia médica, elaborada por el médico tratante en formato oficial, con papelería membretada donde aparezca el registro de profesiones, dirección y teléfono, así como el diagnóstico y el tiempo que ampara la falta. Bajo ninguna circunstancia son válidas recetas o documentos que no cumplan con el formato antes descrito.



- VII La Vicerrectoría Administrativa verificará la autenticidad de la documentación y elaborará el justificante correspondiente.
- VIII El alumno presentará en al primera oportunidad el justificante a los docentes donde faltaron.

